

ORDENANZA N° 08/13.-

Crespo- Entre. Ríos, 12 de Abril de 2013.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Señora Liliana Mabel Schreiner, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se evalúe la deuda que mantiene por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal, de su propiedad ubicada en Avenida Independencia N° 1935 de esta ciudad, informando su voluntad de regularizar su situación fiscal.

Que la intención de la contribuyente es que se efectúe un plan de facilidades de pago por las mencionadas Tasas.

Que es voluntad de este Cuerpo Legislativo brindar, por vía de excepción, planes especiales de pago a los contribuyentes que presentan situaciones en particular que les imposibilitan cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales y que demuestran voluntad de hacerlo, para que puedan cancelar sus deudas con el Estado Municipal.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispóngase otorgar a la Sra. Liliana Mabel Schreiner, un plan de facilidades de pago de hasta Sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar la deuda que posee con la Municipalidad de Crespo por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal, sobre el inmueble Registro N° 3179, ubicado en Avenida Independencia N° 1935 de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Dispóngase un plazo de Treinta (30) días para acogerse a la presente.-

ARTICULO 3º.- Remitir con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-